

## Persiguen a “brujas” en el siglo XXI

Reporta el Consejo de la Judicatura 21 sentencias en casos contra mujeres “adoradoras del diablo”

LAURA SÁNCHEZ LEY - PAG. 4



## Legalidad vs. superstición

# Persiguen a “brujas” en el siglo XXI

De 2019 a la fecha hay 21 sentencias radicadas en el Consejo de la Judicatura contra supuestas mujeres “adoradoras del diablo”, según revisión realizada por MILENIO

### Reportaje

LAURA SÁNCHEZ LEY  
CIUDAD DE MÉXICO

Cuando los hermanos Carlos Alberto y Rutilio declararon en 2023 en el juzgado de Tekax, Yucatán, no negaron sus acusaciones inquisidoras contra una mujer; de hecho, su única indignación fue que, según ellos, las autoridades mexicanas habían entrado en su cuenta de Facebook sin permiso, en la que extrajeron una publicación donde acusaban a su vecina de ser adoradora del diablo.

“Conozcan a esta bruja: ella mató a mi sobrino, se lo entregó a sus dios por 3 mil pesos. No el covid, lo mató ella, pero en esta vida todo se paga; ahora vas a comer bien, conseguiste lo que quieres y si llegara a pasarle algo a los demás integrantes de mi familia o a

mí, ella es la única responsable”.

Esta publicación era la culminación de una serie de sucesos que en el juzgado conocieron como la historia de la bruja de Mama, un pequeño municipio del sureste mexicano de poco más de 2 mil habitantes, a solo 55 kilómetros de Mérida.

En esa localidad, el 13 de junio de 2021, en pleno siglo XXI, se armó una “cacería de brujas”.

Todo empezó cuando los hermanos Carlos Alberto y Rutilio, engeguados por la preocupación que les ocasionó el delicado estado de salud de un sobrino infectado de covid-19, llegaron hasta la puerta de la casa de su vecina para reclamarle que por culpa suya el hombre estaba grave.

“¡Deshaz el hechizo! ¡Retira la brujería!”, le gritaron mientras la jalonea-

ban de la ropa; un día después el sobrino enfermo falleció y, según un reporte del médico forense de Yucatán, se debió a una insuficiencia renal, choque séptico y neumonía por covid-19.

No había brujería, solo una larga lista de padecimientos que se complicaron con la enfermedad.

Una testigo, prima de la mujer acusada, también dijo a los investigadores que cuando iban caminando por las

calles le gritaban cosas como: “pobrecita, ahí va la bruja con todo su hechizo” o “no sabe lo que le espera, que siga disfrutando su paseo”.

En un dictamen realizado por una psicóloga del Instituto de Ciencias Forenses de Yucatán,



se concluyó que la mujer víctima de las acusaciones presentaba afectaciones relacionadas con los hechos porque, en una comunidad pequeña, el rumor de que alguien practica brujería suele tener gran impacto en la persona señalada, concluyó.

### Deudores y padres ausentes

Una investigación de MILENIO revela que del año 2019 a la fecha hay 21 sentencias públicas radicadas en el Consejo de la Judicatura Federal que revelan que las mujeres continúan enfrentando en tribunales acusaciones por distintos delitos, en donde, como parte de los argumentos, las señalan de ser “brujas” o “adoradoras del demonio”.

En su mayoría los señalamientos provienen de ex maridos a los que se les ordenó pagar la pensión alimenticia o se les negó la custodia total de los hijos, pero también hay jefes que las despidieron de sus trabajos y se les hizo fácil acusarlas de brujería.

Estos casos dejan en evidencia que la magia, la brujería y la superstición no son temas de la Inquisición y aún forman parte de la realidad social mexicana.

Una revisión en la base de datos de sentencias del Poder Judicial arroja que de los 21 casos, ocho de ellos fueron asuntos civiles, es decir, juicios de amparo o quejas donde se trataron temas relacionados con la custodia de los hijos o divorcios que se complicaron hasta llegar a los tribunales federales.

Un juicio de amparo del 8 de octubre de 2020 revela que en la sala familiar de Bravos, Chihuahua, uno de los argumentos que presentó un quejoso en contra de su ex esposa para quedarse con sus hijos fue que ella era una mujer agresiva que practicaba la hechicería.

Relata cómo su ex mujer, durante una visita a sus hijos, gritaba que había “unas brujas” que le confirmaron que él la engañaba y que su madre —la ex suegra— también era una persona que los había hechizado durante su matrimonio; el hombre dejó entrever que tales creencias afectaban a sus hijos.

En otro expediente del 8 de julio de 2022, en Tlaxcala, unos hi-

jos expusieron acerca de su progenitora que no era su “deseo convivir con su mamá, ya que ella hacía brujerías... tenía siete novios”.

Un escrito del 30 de mayo de 2022 en Cholula, Puebla, relata la historia de un sujeto que denunciaba a su ex pareja, pues quería la custodia de los hijos; la mujer, decía, consumía alcohol y trabajaba como imitadora de Jenni Rivera: “tequilera y malandrina”, se hacía llamar, y además, sostenía el hombre, era bruja.

Su historia dice que desde que se casaron empezaron los problemas; él era músico y cuando llegaba tarde del trabajo ella se molestaba, lo celaba.

Para colmo, aseguraba, ella “siempre se la pasaba en el celular, en el gimnasio, pero también en las artes de santería y ocultismo; los fines de semana cantaba como imitadora de Jenni Rivera, razones por las cuales en ocasiones mis hijos tenían accidentes por falta de atención”.

En su versión, al nacer su segundo hijo la mujer empezó a tener conductas muy extrañas, “debido a las amistades que empezó a frecuentar, quienes la empezaron a inducir al ocultismo y la santería”.

El denunciante relata que “un buen día en la recámara en donde dormíamos empezó a colocar poco a poco objetos como veladoras de colores, imágenes de la muerte, de demonios y muñecos que son utilizados para realizar brujería”.

Remata: “Nunca entendí y siempre decía que no la comprendía (...) hasta que empecé a ver una sombra negra en uno de los pasillos de nuestro domicilio, cosa de la que se pudieron percatar mis hijos, a quienes ya en las últimas fechas en que vivimos juntos todos como familia les causaba terror pasar por allí; tuve que llevar a un sacerdote a bendecir la casa”.

La mayoría de señalamientos proviene de ex maridos a los que se les ordenó pagar la pensión alimenticia

En Yucatán se concluyó que una víctima de esas acusaciones ya presentaba afectaciones psicológicas





FOTOARTE: JUAN CARLOS FLEICER

